



ACUERDO No. 0618
22 NOV 2016

Por el cual modifica el cronograma del proceso de elección de Rector de la Universidad de Pamplona periodo 2017-2020 y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LA PREVISTA EN EL LITERAL E), DEL ARTÍCULO 23, ACUERDO No.027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el literal e) del Artículo 23 del Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior: *“Designar, remover o suspender al Rector de acuerdo con las leyes y reglamentos dispuestos para tal fin”*;
2. Que mediante Acuerdo 065 de 27 de Octubre de 2016, se ordena la apertura del proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.
3. Que ante recusación presentada contra la Comisión de verificación de requisitos de los aspirantes a este cargo, de fecha 16 de noviembre de 2016, se suspendieron los términos establecidos en el cronograma del proceso de designación del (la) Rector(a) hasta tanto se resuelva la recusación, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011 *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.
4. Que en merito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el cronograma del proceso de elección de Rector de la Universidad de Pamplona periodo 2017-2020 contenido en Artículo Tercero del Acuerdo 065 del 27 de Octubre de 2016, a partir de la revisión de hojas de vida y verificación de requisitos de aspirantes, el cual quedará de la siguiente manera:

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
3	Revisión de Hojas de Vida y verificación de requisitos de los aspirantes a la Rectoría.	23 y 24 de Noviembre de 2016



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

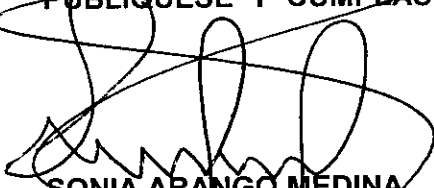
06'8

22 NOV 2016

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
4	Publicación de la lista provisional de aspirantes elegibles, en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y página web.	25 de Noviembre de 2016
5	Recepción de reclamaciones a la lista de elegibles publicada en la página web, en la Secretaría General de Universidad de Pamplona.	Del 28 al 30 de Noviembre de 2016
6	Respuesta a las reclamaciones.	5 de Diciembre de 2016
7	Publicación de la lista definitiva de elegibles en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y en la página web.	5 de Diciembre de 2016
8	Presentación de la propuesta de gestión por parte de los aspirantes al cargo de Rector(a).	12 y 13 Diciembre de 2016
9	Designación del Rector (a).	El 16 de diciembre de 2016
10	Posesión del Rector(a).	Según Estatutos


ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
 Presidenta Delegada


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
 Secretaria

Proyectó: 
 Ana M Morales O
 Profesional Universitaria

Revisó: 
 Carlos O Delgado Bautista
 Asesor Jurídico Externo



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral